

SALIDA	41601437 - Luis Cernuda
	2024/41601437/M000000000066
	Fecha: 01/03/2024

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2024/2025 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2024/2025, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Pablo Neruda, sito en Calle Manuel Rodríguez Navarro, 4.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P. y en Secretaría de este centro, en horario de 09:15 a 10:30 / 12:45 a 13:30 y los martes por la tarde de 16:00 a 17:30, está a disposición del público la siguiente documentación:

Cód.Centro: 41601437

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centro docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Fecha generación: 01/03/2024 10:14:53

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDQ3Q0FDNDQ1QzM3NUU1NTI3	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 1G, 2A Nº.Ref: 0339999			01/03/2024 10:15:50
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 1A, 5A Nº.Ref: 0347012			01/03/2024 10:16:38

<b>SALIDA</b>	41601437 - Luis Cernuda
	2024/41601437/M000000000066
	Fecha: 01/03/2024

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	50	38	0	12
Cinco Años	50	33	0	17

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	50	41	0	9
2º de Educ. Prima.	50	44	0	6
3º de Educ. Prima.	75	54	0	21
4º de Educ. Prima.	50	45	0	5
5º de Educ. Prima.	50	48	0	2
6º de Educ. Prima.	75	52	0	23

**Enseñanza:** Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	12	7	0	5

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2024/2025 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 120
- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 170  
Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.

En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

VERIFICACIÓN	q3pmCSDMQ3Q0FDNDQ1QzM3NUU1NTI3	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 1G, 2A Nº.Ref: 0339999			01/03/2024 10:15:50
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 1A, 5A Nº.Ref: 0347012			01/03/2024 10:16:38

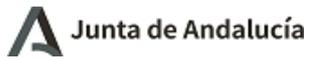


Ref.Doc.: ProAdmAluGen\_2011

Cód.Centro: 41601437

Fecha generación: 01/03/2024 10:14:53

<b>SALIDA</b>	41601437 - Luis Cernuda
	2024/41601437/M000000000066
	Fecha: 01/03/2024



**Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.**  
**C.E.I.P. Luis Cernuda**

En Castilleja de la Cuesta, a 1 de marzo de 2024

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Serrano Pachón, Belén.

Fdo.:Zambrano Ramos, María Cristina.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 41601437

Fecha generación: 01/03/2024 10:14:53

VERIFICACIÓN	q3pmCSMDQ3Q0FDNDQ1QzM3NUU1NTI3	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
ZAMBRANO RAMOS, MARÍA CRISTINA Coord. 1G, 2A Nº.Ref: 0339999			01/03/2024 10:15:50
SERRANO PACHÓN, BELÉN Coord. 1A, 5A Nº.Ref: 0347012			01/03/2024 10:16:38

